

Villa Mercedes, 25 de octubre de 2012

VISTO:

El Expediente CUDAP: UVM: 00014/2012, en el cual obran las actuaciones vinculadas a la delineación de los Principios Institucionales de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, y;

CONSIDERANDO:

Que las prioridades institucionales delinearán las políticas que guiarán la organización y puesta en marcha de la Universidad Nacional de Villa Mercedes.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, aprobado por Resolución M.E N° 1072/2012 propone como ejes estratégicos: a) la formación de recursos humanos; b) la investigación, el desarrollo tecnológico y la creación artística; c) la responsabilidad social universitaria.

Que el Proyecto Institucional, aprobado por Resolución Rectoral N°47/2012, plantea como **objetivos generales** de la Universidad: a) contribuir a la formación de recursos humanos a través de la producción y difusión de saberes y de innovaciones científico-tecnológicas; b) aportar al desarrollo económico, social y cultural de la región y zona de influencia, a fin de mejorar su calidad de vida y c) fortalecer los valores democráticos en el conjunto de la sociedad.

Que a fin de dar cumplimiento a los objetivos institucionales es necesario definir las prioridades institucionales de la Universidad Nacional de Villa Mercedes en un contexto caracterizado por una complejidad e incertidumbre crecientes, debido a los vertiginosos cambios y transformaciones en los sectores productivos y de la sociedad.

Que las prioridades institucionales se plantean estratégicamente como instrumentos para responder a las necesidades de la región en la que se inserta esta Universidad.

Que la educación representa una herramienta fundamental para promover la igualdad de oportunidades, asegurar la formación ciudadana, brindar mejores posibilidades a las generaciones futuras, posibilitar una mayor movilidad social, aportar a la generación de una cultura política, democrática y emprendedora, y fortalecer el ejercicio pleno de los derechos de los ciudadanos más vulnerables.



CORRESPONDE RESOLUCION R. N° 00069/2012



Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA Rectora Organizadora de la
Universidad Nacional de Villa Mercedes
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER COMO PRIORIDADES INSTITUCIONALES las siguientes líneas de acción:

1. Impartir la enseñanza superior con el objeto de formar recursos humanos, futuros formadores, investigadores y técnicos con amplia integración cultural, capaces y conscientes de su responsabilidad social.
2. Conformar una adecuada diversificación de los estudios universitarios presenciales o a distancia que atienda tanto las expectativas y demandas de la sociedad, como a los requerimientos de la cultura y de la estructura productiva.
3. Organizar y desarrollar las actividades de creación y sistematización de conocimiento mediante las modalidades de investigación básica, aplicada y de desarrollo experimental y de aplicación tecnológica, en atención a las necesidades regionales, zonales y nacionales.
4. Promover la enseñanza y la capacitación permanente que propicie de manera innovadora el ejercicio de la participación ciudadana, la actualización para el desempeño activo en el mundo laboral y el acceso al conocimiento.
5. Promover acciones tendientes al desarrollo sostenible con equidad social y preservación del medio ambiente, a nivel nacional y regional.
6. Coordinar con las instituciones públicas y privadas de la región el desarrollo de los estudios superiores, de investigación y desarrollo y acciones de cooperación comunitaria, aunando esfuerzos tendientes a solucionar problemas relacionados con las necesidades de la región.
7. Mantener el seguimiento de los graduados como herramienta de retroalimentación y tendiendo a su perfeccionamiento.
8. Preservar y educar en el espíritu de la moral individual y colectiva y en el respeto y defensa de los derechos humanos, de las libertades democráticas, de la soberanía e independencia de la Nación, contribuyendo a la confraternidad y a la paz entre los pueblos.
9. Proclamar y garantizar la más amplia libertad de juicios y criterios, doctrinas y orientaciones filosóficas en el proceso de enseñanza-aprendizaje universitario.

CORRESPONDE RESOLUCION R. N° 00069/2012

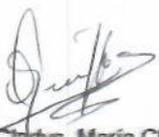


10. Reconocer y propiciar el acceso libre al conocimiento como herramienta de equidad social.
11. Favorecer el ingreso, la retención y promoción de aquellos estudiantes con vocación y empeño académico que por cualquier motivo se encuentren en situación vulnerable y en riesgo de abandonar estudios.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.



Dr. Pedro Alfredo VELASCO
Secretario General y Asuntos Académicos
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Dra. Gladys María CIUFFO
Rectora Organizadora
Universidad Nacional de Villa Mercedes

RESOLUCION R. N° 00069/2012